



UNAP

Secretaría General

ACTA N° 003-2021-SE-AU-UNAP

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, siendo las 9.00 horas del día jueves, 06 de mayo del año 2021, se reunieron de manera virtual utilizando la Plataforma ZOOM, los miembros de la Asamblea Universitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 98°, 99° y numeral 1) del artículo 115° del Estatuto de la UNAP, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 “Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional”, para prevenir la propagación de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19. =====



- AGENDA:** =====
1. Incorporar precisiones en el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021. =====
 2. Aprobación de la Memoria Institucional UNAP - 2020. =====
 - 3.- Reprogramación del Cronograma Electoral - 2021. =====
 4. Definir la Prórroga de mandato del Rector y Vicerrectores que vence el del 5 de julio de 2021 o Encargar a un nuevo Rector y Vicerrectores. =====

Don **Heiter Valderrama Freyre**, presidente de la Asamblea Universitaria, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quorum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220. =====



Asambleístas Asistentes: =====

- Autoridades: 04.** =====
1. Heiter Valderrama Freyre - Rector. =====
 2. Perla Magnolia Vásquez Da Silva - Vicerrectora Académica. =====
 3. Alberto García Ruiz - Vicerrector de Investigación. =====
 4. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez - Director (e) de la Escuela de Postgrado. =====

- Decanos: 14.** =====
5. Darwin Navarro Torres - Decano (e) de la Facultad de Agronomía. =====
 6. Felicia Díaz Jarama - Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas. =====



- 7. Juan de Dios Jara Ibarra - Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 8. Manuel Ignacio Nuñez Horna - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- 9. Tedi Pacheco Gómez - Decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales. =====
- 10. Alberto Navas Torres - Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. =====
- 11. Carmen Díaz de Córdova - Decana (e) de la Facultad de Enfermería. =====
- 12. Andrés Oberti Núñez Román - Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. =====
- 13. Roger Ruíz Paredes - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 14. Carlos Alberto García Cortegano - Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. =====
- 15. Maritza Grandez Ruiz - Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Química. =====
- 16. Eduardo Valera Tello - Decano de la Facultad de Medicina Humana. =====
- 17. Manuel Justo Meza Garay - Decano de la Facultad de Odontología. =====
- 18. Aldi Alida Guerra Teixeira - Decana (e) de la Facultad de Zootecnia. =====

Docentes: 23. =====

Principales: 12. =====

- 19. Octavio Delgado Vásquez - Facultad de Agronomía. =====
- 20. Edgar Guzmán Cornejo - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 21. Emilio Augusto Montani Ríos - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 22. Rodil Tello Espinoza - Facultad de Ciencias Forestales. =====
- 23. Alba Luz Vásquez Vásquez - Facultad de Enfermería. =====
- 24. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 25. Carlos Antonio Li Loo Kung - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 26. Carlos Enrique López Panduro - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 27. Fernando Tello Celis - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 28. Lastenia Ruiz Mesía - Facultad de Ingeniería Química. =====
- 29. Ángel Enrique López Rojas - Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática. =====
- 30. Bertha Marisol Montalvan Inga - Facultad de Medicina Humana. =====

Asociados: 06. =====

- 31. Gladys Marlene Vásquez Pinedo - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. ==
- 32. Rolando Díaz Pérez - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 33. Víctor Dávila Casique - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 34. José Ricardo Balbuena Hernández - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 35. Víctor García Pérez - Facultad de Ingeniería Química. =====
- 36. Rosa Isabel Souza Najar - Facultad de Ingeniería Química. =====

Auxiliares: 05. =====

- 37. Carol Margareth Sánchez Vela - Facultad de Ciencias Biológicas. =====





UNAP

Secretaría General

- 38. Oditta Mesía Tejada - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. =====
- 39. Beny Pasquel Flores - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 40. Rafael Augusto Valdez Marín - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. =====
- 41. Henry Vladimir Delgado Wong - Facultad de Farmacia y Bioquímica. =====

Estudiantes: 12. =====

- 42. Jean Pierr Salin Rojas - Facultad de Agronomía. =====
- 43. Roder Yahuana Alba - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. =====
- 44. Letycia Nataly Ocampo Mozombite - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. =====
- 45. Gina Molina Gallardo - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 46. Luiggi Marcelo Pereyra Oliveira - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 47. Marvin Steven Montero Peñaherrera - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. ===
- 48. Harold Kenny Weninger Chávez - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 49. Erick Enrique Alván Flores - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 50. Braddyck Esteban Mejía Pérez - Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====
- 51. Alexander Jesús Goodrich Soria - Facultad de Ciencias Biológicas. =====
- 52. Norma Rafaela Ramírez Alván - Facultad de Industrias Alimentarias. =====
- 53. Joan Ari Tello Pérez - Escuela de Postgrado. =====

A continuación, don **Heiter Valderrama Freyre**, presidente de la Asamblea Universitaria, declaró abierta la sesión, al haberse superado el quorum reglamentario, con un total de cincuenta y tres (53) miembros titulares presentes. Solicita, al secretario general dar lectura al acta anterior de fecha 02 de marzo de 2021, el cual se procedió y se acordó su aprobación por unanimidad. Comunica, además que esta sesión ha sido convocada con la finalidad de tomar acuerdos relacionados a cuatro puntos de la agenda, conforme pasaremos a desarrollar: =====

PRIMER PUNTO:

Incorporar precisiones en el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021.

Don **Heiter Valderrama**, sobre el particular hace referencia que es necesario corregir algunos términos en nuestro Estatuto aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de mayo de 2021, por lo que cede el uso de la palabra a don Alberto García Ruíz, Presidente de la Comisión, a fin de que sustente los motivos por el cual debemos acordar las modificaciones respectivas. =====



UNAP

Secretaría General

Don **Alberto García**, manifiesta que efectivamente en la reforma del Estatuto, encontramos algunas inconsistencias de forma, relacionadas en términos que en lo absoluto cambiaría su contenido, lo cual nos permitirá tener un dispositivo legal coherente. =====

Después de las intervenciones de los asambleístas presentes, el presidente de la Asamblea Universitaria, sometió a votación la propuesta sobre modificación de los siguientes artículos: ==
Artículo 100° Composición de la Asamblea Universitaria. =====
Artículo 191° Oficina de Enlace. =====
Artículo 110° Del quorum para las sesiones del Consejo Universitario. =====

VOTACIÓN: =====

A favor = 53, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad. =====

ACUERDO N° 01: =====

Aprobar la incorporación de precisiones y/o modificaciones en los siguientes articulados del Estatuto de la UNAP, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, conforme se detalla: =====

1.1. Incorporar en la parte in fine del literal e) del artículo 100° y del artículo 191° , lo siguiente:

Dice: =====

Artículo 100°.- Composición de la Asamblea Universitaria. =====

...

e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. =====

Artículo 191°.- Oficina de enlace . =====

Debe Decir: =====

Artículo 100°.- Composición de la Asamblea Universitaria. =====

...

e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. **Su mandato dura dos (02) años.** =====

Artículo 191°.- Oficina de enlace en Lima. =====



1.2. Modificar el artículo 110°, en el siguiente termino: =====

Dice: =====

Artículo 110°.- Del quorum para las sesiones del Consejo Universitario. =====

El quorum para las sesiones del Consejo Universitario será la mitad más uno de sus miembros hábiles en la primera citación. Si no existiera quorum para la primera citación, el órgano se constituye en 2da convocatoria dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la señalada para la primera, con un quorum de la tercera parte del número legal de sus miembros. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. =====

Debe Decir: =====

Artículo 110°.- Del quorum para las sesiones del Consejo Universitario. =====

El quorum para las sesiones del Consejo Universitario será la mitad más uno de sus miembros hábiles en la primera citación. Si no existiera quorum para la primera citación, el órgano se constituye en 2da convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera, con un quorum de la tercera parte del número legal de sus miembros. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. =====

SEGUNDO PUNTO:

Aprobación de la Memoria Institucional de la UNAP – Año 2020.

Don Heiter Valderrama, comunica a los presentes que uno de los puntos de agenda es la aprobación de la Memoria Institucional de la UNAP, correspondiente año 2020, para lo cual cede el uso de la palabra a don Julio César Bartra Lozano, coordinador de la elaboración del mencionado documento. =====

Don Julio Bartra, manifiesta que se ha tenido la colaboración de todas las oficinas, solicitando información desde el mes de diciembre. Realizada las coordinaciones y acopio de la información, se procedió a la elaboración, poniendo a disposición el borrador de todos los asambleístas, quienes hicieron llegar sus observaciones y propuestas de mejora. Finalmente, se obtuvo un trabajo elaborado, el cual se encuentra expedito para su aprobación. =====



El presidente de la Asamblea Universitaria, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados: A favor = 53, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 02: =====

Aprobar la Memoria Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - Año 2020. =====



TERCER PUNTO:

Modificación del Cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias de la UNAP.

Don **Heiter Valderrama**, comunica al pleno, que el presidente del Comité Electoral de la UNAP, don Julio César Olórtegui Sáenz, presentó el Oficio N° 008-2021-CEU-UNAP, del 29 de abril de 2021, mediante el cual solicita la modificación del Cronograma de Elecciones, por lo que procede a dar lectura del mencionado documento y pide al presidente del Comité, sustentar su pedido. =====

Don **Julio Olórtegui**, presidente del Comité Electoral, explica que este pedido se debe a que el estado de emergencia sanitaria aún continúa debido al COVID 19, lo que motivó la suspensión de clases, por lo que la UNAP tuvo que reprogramar el Calendario Académico, y que además en el actual Estatuto no estaba establecido el período de gestión de los miembros de la Asamblea Universitaria, tanto de docentes como de estudiantes, lo cual se acaba de incorporar. Siendo así, toda esta situación ha repercutido en el desarrollo del cronograma de elecciones, por lo que se ha tomado la decisión de reprogramar las fechas para garantizar el desarrollo de las elecciones de autoridades de la UNAP, sin mayores inconvenientes. El Cronograma de Elecciones que fue aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2020-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2020, establecía lo siguiente: =====



- Convocatoria: 29 de marzo de 2021. =====
- Elecciones: 12 de junio de 2021. =====
- Proclamación: 19 de junio de 2021. =====

PROPUESTA: =====

- **Convocatoria: 27 de junio de 2021 (90 días antes).** =====
- **Elecciones : 25 de setiembre de 2021.** =====
- **Proclamación: 29 de setiembre de 2021.** =====



UNAP

Secretaría General

Don **Heiter Valderrama**, somete a votación la propuesta presentada por don Julio Olórtegui, presidente del Comité Electoral de la UNAP, obteniéndose el siguiente resultado: =====

A favor = 52, En contra = 1, Abstenciones = 0; quedando aprobado por mayoría. =====

ACUERDO N° 03. =====

Reprogramar el Cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al siguiente detalle: =====

1. **Elaboración y aprobación del reglamento de elecciones** : **27 de junio de 2021 (90 días antes)**
2. **Publicación de convocatoria y cronograma** : **27 de julio de 2021 (60 días antes)**
3. Disponibilidad de formatos : 30 de julio de 2021
4. Publicación de padrones provisionales electorales : 04 de agosto de 2021 (52 días antes)
5. Observaciones a padrones provisionales : 06 de agosto de 2021
6. Resolución de observaciones a padrones : 10 de agosto de 2021 (46 días antes)
7. Publicación de padrones definitivos : 11 de agosto de 2021 (45 días antes)
8. Inscripción de candidaturas : 16 de agosto de 2021 (40 días antes)
9. Subsanación de candidaturas : 17 al 20 de agosto de 2021
10. Publicación de candidaturas provisionales : 21 de agosto de 2021 (35 días antes)
11. Presentación de tachas : 24 de agosto de 2021 (32 días antes)
12. Resolución de tachas : 27 de agosto de 2021 (29 días antes)
13. Publicación de candidaturas definitivas : 28 de agosto de 2021 (28 días antes)
14. Sorteo y publicación de miembros de mesa : 10 de setiembre de 2021 (15 días antes)
15. Debate de candidatos a Rector y Órganos de gobierno : 12 al 16 de setiembre de 2021
16. Entrega de credenciales a miembros de mesa : 21 de setiembre de 2021
17. Capacitación a miembros de mesa : 22 de setiembre (03 días antes)
18. **Jornada electoral** : **25 de setiembre de 2021**
19. Publicación de resultados : 28 de setiembre de 2021.
20. Proclamación y entrega de credenciales : 29 de setiembre de 2021
21. Presentación de informe final : 30 de setiembre de 2021



CUARTO PUNTO:

Definir la prórroga de mandato del Rector y Vicerrectores que vencen el 5 de julio de 2021, o Encargar a un nuevo Rector y Vicerrectores.

Don **Heiter Valderrama**, pone en conocimiento de los assembleístas que él solo va a cumplir con su mandato como rector, hasta el 05 de julio de 2021, asimismo doña Perla Vásquez, vicerrectora académica y don Alberto García, vicerrector de investigación, quienes asumen la misma posición, dejando a consideración de la Asamblea Universitaria, que se encargue a los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos por ley, para desempeñar dichos cargos. ==

Luego del debate correspondiente, se presentó la propuesta realizada por el assembleísta Víctor Dávila Casique, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. =====

PROPUESTA: =====

Rectora: Dra. Lastenia Ruiz Mesía - Facultad de Ingeniería Química. =====

Vicerrectora Académica: Dra. Matilde Rojas García - Faculta de enfermería . =====

Vicerrector de Investigación: Dr. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo – Facultad de Industrias Alimentarias. =====

No habiendo más propuestas, el presidente de la Asamblea Universitaria, somete a votación.

VOTACIÓN: =====

A favor = 53, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad.=====

ACUERDO N° 4: =====

4.1. Encargar, a doña Lastenia Ruiz Mesía, identificada con DNI N° 05274098, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, como Rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de 6 de julio de 2021 al 28 de setiembre de 2021. =====

4.2. Encargar, a doña Matilde Rojas García, identificada con DNI N° 05224776, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de 6 de julio de 2021 al 28 de setiembre de 2021. =====



UNAP

Secretaría General

4.3. Encargar, a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, identificado con DNI N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de 6 de julio de 2021 al 28 de setiembre de 2021. =====

Siendo las 11.15 horas del día jueves, 06 de mayo de 2021, el presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



HEITER VALDERRAMA FREYRE
Rector
Presidente de la Asamblea Universitaria



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General